

Dec. No. 678-07 que prorroga la vigencia del Decreto No. 627-07, de fecha 31 de octubre de 2007, por el término de 30 días a partir de la fecha.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 678-07

CONSIDERANDO: Que con ocasión de los efectos causados en el país por la Tormenta Tropical Noel, el Poder Ejecutivo dictó el Decreto número 627-07, de fecha 31 de octubre de 2007, declarando la existencia de una situación de emergencia nacional a los fines de la contratación de los bienes y servicios que fueren necesarios para contrarrestar o mitigar los indicados efectos;

CONSIDERANDO: Que asimismo el Gobierno Central dispuso que las compras a realizarse se efectuaran en el comercio local correspondiente a cada comunidad afectada, con el propósito de optimizar los esfuerzos en ese sentido y dar la oportunidad a los mismos de participar en la remediación de los indicados daños;

VISTO: El Artículo 6, Inciso 3) de la Ley de Contratación Pública de Bienes, Obras, Servicios y Concesiones, número 340-06, de fecha 18 de agosto de 2006;

VISTO: Los Artículos 5, 6 y 7 del Reglamento número 490-07, de fecha 30 de agosto de 2007, denominado Reglamento de Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios y Obras;

VISTO: El Decreto número 627-07, de fecha 31 de octubre de 2007

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- Se prorroga la vigencia del Decreto número 627-07, de fecha 31 de octubre de 2007, por el término de treinta (30) días a partir de la fecha.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Hacienda, a su Dirección General de Contrataciones Públicas, a la Contraloría General de la República y a la Dirección General de Presupuesto, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los cinco (5) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ

Dec. No. 679-07 que integra la Delegación que acompañará a la Excelentísima Primera Dama de la República Dominicana, Dra. Margarita Cedeño de Fernández, a la ceremonia de transmisión de mando presidencial de la Sra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta electa de la República de Argentina, a efectuarse el 10 de diciembre del año en curso.

LEONEL FERNANDEZ
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 679-07

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

ARTICULO 1.- La Delegación que acompañará a la Excelentísima Primera Dama de la República Dominicana, Dra. Margarita Cedeño de Fernández, a la ceremonia de transmisión de mando presidencial de la Excelentísima Sra. Cristina Fernández de Kirchner, Presidenta electa de la República de Argentina, a efectuarse el 10 de diciembre del año en curso, en la ciudad de Buenos Aires, Argentina, estará integrada por Rafael Calventi, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de la República Dominicana en la República de Argentina; Cristina Lizardo, Senadora de la República por la Provincia de Santo Domingo y Vicepresidenta del Senado; Alejandrina Germán, Secretaria de Estado de Educación y César Pina Toribio, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo.

ARTICULO 2.- Envíese a la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los siete (7) días del mes de diciembre de dos mil siete (2007); años 164 de la Independencia y 145 de la Restauración.

LEONEL FERNANDEZ